GOBIERNO LOCAL DE MONTES DE OCA

Para notificaciones: tramites@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext 170. Fax: (506) 2281-2219

Apartado:789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



Ficha de trámite		
Nombre del trámite o servicio:	Solicitud Licencia Licores	
Dependencia:	Licencia Comerciales	
Descripción:	Autorización para explotación de bebidas con contenido alcohólico en el cantón de Montes de Oca.	
Requisitos	Fundamento Legal	
Solicitud firmada, ya sea directamente por el solicitante o en el caso de Personas Jurídicas por el representante con poder suficiente. En ambos casos la firma deberá estar autenticada	Reglamento sobre licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico para el cantón de Montes de Oca, Art. 10	
Céula de identidad personas fisicas o copia de la escritura de constitución de la sociedad y personería jurídica original de Notario Público ó Certificación del Registro: Las personas físicas deberán ser mayores de edad, con plena capacidad cognoscitiva y volitiva. Las personas jurídicas mediante certificación deberán acreditar su existencia, vigencia, representación legal y la composición de su capital accionario, emitida en los últimos dos meses.	Reglamento sobre licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico para el cantón de Montes de Oca, Art. 10 inciso a	
Deberá el interesado presentar una declaración jurada o certificación médica que goza de plena capacidad cognoscitiva y volitiva. En caso de las personas jurídicas deberá certificarse la capacidad cognoscitiva y volitiva del representante legal.	Reglamento de patentes y licencias comerciales para el Cantón de Montes de Oca", Art 10 inciso a	
Demostrar ser el propietario, poseedor, usufructuario o titular de un contrato de arrendamiento o de comodato de un local comercial apto para la actividad que va a desempeñar, o bien, contar con lote y planos aprobados por la Municipalidad para la construcción del establecimiento donde se usará la Licencia y contar con el pago correspondiente del permiso de construcción. En el caso de un establecimiento en construcción la solicitud de la Licencia se tramitará una vez estén concluidas las obras de edificación.	Reglamento sobre licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico para el cantón de Montes de Oca, Art. 10 inciso b	
Acreditar, mediante permiso sanitario de funcionamiento , que el local donde se expenderán las bebidas cumple las condiciones requeridas por el Ministerio de Salud.	Reglamento sobre licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico para el cantón de Montes de Oca, Art 10 inciso c	
En caso de las licencias clase C, demostrar que el local cuenta con cocina debidamente equipada, además de mesas, vajilla y cubertería, y que el menú de comidas cuenta con al menos diez opciones alimenticias disponibles para el público, durante todo el horario de apertura del negocio.	Reglamento sobre licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico para el cantón de Montes de Oca, Art 10 inciso d	

GOBIERNO LOCAL DE MONTES DE OCA

Para notificaciones: tramites@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext 170. Fax: (506) 2281-2219

Apartado:789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



Ficha de	e trámite	
Estar al día el solicitante y el dueño del local comercial en	Reglamento sobre licencias de expendio de bebidas con	
todas las obligaciones municipales , tanto en las materiales	contenido alcohólico para el cantón de Montes de Oca", Art.	
como formales.	10, inciso e	
El solicitante deberá estar al día en la Póliza de Riesgos		
Laborales, Póliza de Responsabilidad Civil y las obligaciones	Reglamento sobre licencias de expendio de bebidas con	
con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y	contenido alcohólico para el cantón de Montes de Oca, Art 10	
Asignaciones Familiares.	inciso f	
Póliza de responsabilidad civil. A excepción de las		
microempresas, cualquier actividad donde haya afluencia	Reglamento, "Reglamento de patentes y licencias	
masiva de personas y o exista riesgo contra terceros se	comerciales para el Cantón de Montes de Oca", Art. 18, inciso	
deberá suscribir una póliza de responsabilidad civil	h	
Declaración rendida bajo la fe y gravedad del juramento,		
en la que manifieste conocer las prohibiciones establecidas	Reglamento sobre licencias de expendio de bebidas con	
en el artículo 9 de la Ley 9047 , y que se compromete a	contenido alcohólico para el cantón de Montes de Oca, Art.	
respetar esta y cualquier otra de las disposiciones de la Ley.	10, inciso g	
En el caso de una Licencia clase E, copia certificada de la	Reglamento sobre licencias de expendio de bebidas con	
Declaratoria Turística vigente o su original para cotejo con	contenido alcohólico para el cantón de Montes de Oca, Art.	
la respectiva copia.	10, inciso h	
Indicar medio para atender notificaciones . Para los efectos		
del cumplimiento de este artículo, la Municipalidad pondrá a		
disposición del solicitante un formulario diseñado al efecto,		
en el cual se consignará la información pertinente que		
satisfaga los requerimientos indicados. Es obligación del	Reglamento sobre licencias de expendio de bebidas con	
solicitante informar a la Municipalidad cualquier modificación	contenido alcohólico para el cantón de Montes de Oca", Art.	
de las condiciones acreditadas mediante el formulario y la	10, inciso i	
documentación antes indicada, y que se verifique antes del		
otorgamiento de la Licencia, caso contrario que no se indique		
medio para atender notificaciones los actos administrativos		
se darán por notificados 24 horas después de ser dictados.		
Salones de baile y discotecas: presentar copia del recibo	Declarements de notantes d'Université de	
de pago de la Asociación de Compositores y Autores	Reglamento de patentes y licencias comerciales para el	
Musicales de Costa Rica (ACAM)	Cantón de Montes de Oca, Art. 19, inciso J	
Estar inscrito ante el Ministerio de Hacienda: La		
Municipalidad verificará por los medios electrónicos		
correspondientes que la persona solicitante de la Licencia	Ley para Mejorar la Lucha contra el Fraude Fiscal, N° 9416	
Comercial se encuentre inscrita, y al día, ante la	del 14 de diciembre de 2016, Art. 131	
Administración Tributaria, de acuerdo con la actividad		
comercial solicitada		
Fundamento legal del trámite en general		
Ley 7794 Código Municipal Art. 88		
Fundamento legal de la vigencia Reglamento sobre licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico para el cantón de Montes de Oca Art. 16		
Fundamento legal del plazo de resolución		
r undamento legar dei piazo de resolución		

GOBIERNO LOCAL DE MONTES DE OCA

Para notificaciones: tramites@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext 170. Fax: (506) 2281-2219

Apartado:789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



Ficha de trámite		
Reglamento sobre licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico para el cantón de Montes de Oca Art. 11		
Si desea revisar leyes y decretos los puede encontrar en la página de la Procuraduría General de la República		
Plazo de resolución:	30 días naturales	
Vigencia:	5 años	
Costo del trámite o servicio:	gratuito	
Modalidad de trámite:	Trámite digital en el sitio web	
	Presencial en Plataforma de servicios	
Formulario asociado:	Formulario de Licencia de Licores	
Contacto		
Oficina o Sucursal:	Palacio Municipal, primer piso	
Nombre:	Liliana Barrantes Elizondo / Melania Solano	
Email:	lbarrantese@montesdeoca.go.cr/ssolano@montesdeoca.go .cr	
Teléfono:	2459-7708/ 2280-5589 ext 162	
Fax:	2281-2219	
Procedimiento: en elaboración		